

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 95

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 26 del corriente, me dice lo siguiente:

He autorizado la proyección de las películas siguientes: «Hacia la paz», «Hacia la guerra», de la Casa Enrique Díaz Retg; «La traviesa molinera», de la Casa Exclusivas Diana; «Radio taurina», Marca Pathé; «El hombre de bronce», Marca Pathé; «Fregoli detective», Marca Pathé; «La casa del tío Tom», Marca Pathé; «A lo Douglas», Marca Pathé; «Espigas de oro», de la Casa Paramount; «Se necesita un protector», de la Casa Paramount; «Identidad desconocida», de la Casa Paramount; «La muerte de vacaciones», de la Casa Paramount; «Casados y felices», de la Casa Paramount; «Revista Paramount, número 3», de la Casa Paramount; «Sinfonías del corazón», de la Casa Paramount; «En mala compañía», de la Casa Paramount; «A todo gas», de la Casa Paramount; «Campeones olímpicos», de la Casa Paramount; «Revista Paramount, número 9.101», de la Casa Paramount; «Déjame soñar», de la Casa Paramount; «Melodía de rascacielos», Marca Monogram Pictures; «Noches de Montecarlo», Marca Monogram Pictures; «Sobre las olas», Marca Latino Films; «El corredor de Marathon», Marca Film Kurier; «Escuadra adelante», Marca Cerl Films; «La dama del Boulevard», Marca United Artis; «Federica», Marca Indra Films; «Teodora», Marca París France; «Sucedió una noche», Marca París France; «El noveno huésped», Marca Columbia; «La comedia de la vida», Marca Columbia; «Juega... y harás bien», de la Casa Carlos Stella; «Borrachera de nieve» de la Casa Carlos Stella; «Sin novedad en el Este», Marca Wulf París; «Actualidades Ufa, número 1», Marca Ufa Berlín; «Knockout técnico» Marca Educational Picture; «La danza de la madurez», Marca Educational Picture; «Dos pies que parecen tres», Marca Educational Picture; «Pim, Pam, Pum», Marca Educational Picture; «Groza (La tempestad)», Marca Soyous Film; «Un truco genial», de la Casa Filmófono; «Noticiero Fox, número 39, A y B», de la Casa Hispano Foxfilm; «Con la cámara en el fondo del mar», de la Casa Sociedad Cine Educativo (Sece); «El cementerio de los barcos perdidos», de la Casa Sociedad Española del Cine Educativo (Sece).»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 28 de Septiembre de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

Diputación Provincial de Santander

Don Luis Herrera de Pedro, secretario de la Excma. Diputación Provincial de Santander,

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra esta Corporación aparece una que, copiada a la letra, dice así:

«Sesión extraordinaria del día ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—En Santander, a ocho de Octubre de 1934, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en la Excma. Diputación, bajo la presidencia de D. Leandro Mateo y Fernández-Fontecha, vicepresidente de la Comisión Gestora, en funciones de presidente, por ausencia del que lo es en propiedad, D. Gabino Teira Herrero, los señores D. Manuel Prieto Lavín, D. Francisco de la Torre Fernández, D. Manuel Basoa Ojeda, D. Agustín González Trevilla y D. Ramón Díez de Velasco, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, dejando de asistir el referido señor presidente y D. Indalecio Soberón de la Fuente, por imposibilidad de trasladarse a esta ciudad.

Los reunidos constituyen la mayoría de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, por estar formada ésta por ocho vocales, y ser en número de seis los que a la sesión concurren.

Abierta que fué por la Presidencia, se expuso por la misma el fin para que ha sido convocada, conocido por sus compañeros de Corporación, tanto por haber sido citados personalmente por el Excmo. Sr. Gobernador civil como por la publicación en el «Boletín Oficial», número 118, correspondiente al día primero del actual, de la oportuna convocatoria, y que no es otro que el de nombrar en propiedad interventor de fondos provinciales, cargo que se halla vacante por jubilación de quien lo desempeñaba, proponiendo que, antes de entrar en el asunto, se haga constar en acta, reiterando el acuerdo adoptado al solicitar su jubilación D. Manuel Oria Alonso, el sentimiento de verse

privados, por imperativo legal, de la colaboración de este funcionario, de capacidad y merecimientos extraordinarios, cuya labor durante más de treinta años ha merecido los elogios más entusiastas y la sincera gratitud de la Corporación provincial. Los señores gestores acordaron, por unanimidad, que, al proceder a la designación de nuevo interventor, se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la jubilación obligada de quien, con gran acierto, ha desempeñado el cargo, D. Manuel Oria Alonso, reiterándole el reconocimiento por sus servicios, la competencia, entusiasmo y decidido interés y acierto con que ha defendido en todo momento los intereses provinciales, alcanzando el justo y crecido prestigio de que goza.

Seguidamente fueron leídas por mí, el secretario, la convocatoria antes aludida, la Orden de la Dirección general de Administración Local de 11 de Agosto último, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 14 del mismo mes y «Boletín Oficial» de la provincia, del 17 del repetido Agosto, anunciando el concurso para la provisión de la vacante del cargo expresado, en la que se determina que en plazo de treinta días hábiles podrá solicitarse la misma por quienes pertenezcan al Cuerpo de Interventores, a los efectos prevenidos en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones complementarias.

Se dió lectura igualmente del artículo 26 del Reglamento que acaba de citarse y demás de aplicación a este caso y de la relación de aspirantes que han dirigido sus instancias a esta Corporación, así como de las solicitudes enviadas al Gobierno civil de la provincia, que son las siguientes:

Instancias presentadas en la Diputación

D. Antonio Duque Iñiguez, interventor del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

D. José María Sanz Hernández, ídem del de San Fernando (Cádiz).

D. Vicente Serra Ferrer, ídem del de Vich (Barcelona).

D. Nicolás Ceballos Mondéjar, ídem, cesante, del de Cohegín (Murcia).

D. Ramón Bárcena Rada, ídem del de Santander.

D. Luis Briceño Ramírez, ídem del de Algeciras (Cádiz).

D. Aníbal Cilabert Carrera, ídem del de Laredo (Santander).

D. Cándido José González Mondragón, ídem del de Colmenar de Oreja (Madrid).

D. Fernando Clutaró Gras, ídem del de Cervera (Mérida).

D. Santos Enrech Sasot, ídem del de Avila.

D. Ramón Ramallal Rumbo, ídem del de Betanzos (Coruña).

D. Julio Martín Guzmán, ídem del de Colmenar Viejo (Madrid).

D. Bartolomé Herdández Coma, ídem de Benicarló (Castellón).

D. José Franco Rodríguez, ídem de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

D. Luis Abajo García, ídem del de Calahorra (Logroño).

D. Rafael García Ramos, ídem de Cazalla de la Sierra (Badajoz).

D. Manuel Macías Valero, ídem de Caravaca (Murcia).

D. Ramón Más Aznar, ídem del de Erandio (Vizcaya).

D. Daniel López Llama, ídem del de Torrelavega (Santander).

D. Manuel Rebollar Aguirre, ídem del de Santurce (Vizcaya).

D. Manuel Castro Reñina, ex interventor del Ayuntamiento de Barbastro (Castellón).

Instancias presentadas en el Gobierno civil

D. José Mesa Pérez, interventor del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

D. Francisco Briceño Pérez, ídem del de Medina Sidonia (Cádiz).

D. José Arrieta Soler, ídem del de Valdepeñas (Ciudad Real).

D. Juan Galdo López, ídem del de Llerena (Badajoz).

Acompañan los concursantes documentos acreditativos de su derecho a tomar parte en el concurso y de los méritos y servicios prestados, expedientes personales que han sido examinados por los señores gestores con el debido detenimiento y que les son, por tanto, conocidos.

En su vista, el señor presidente anunció que se iba a proceder, en votación nominal, al nombramiento de interventor de fondos provinciales de esta Diputación. Practicada la misma, resultó elegido D. Ramón Bárcena Rada, actual interventor de fondos municipales del Ayuntamiento de esta capital, por seis votos, que corresponden a los señores gestores D. Manuel Prieto Lavín, D. Francisco de la Torre, D. Manuel Basoa Ojeda, D. Agustín González Trevilla, D. Ramón Díez de Velasco y D. Leandro Mateo Fernández-Fontecha, que ejerce de presidente; siendo igual el número de votos emitidos al de concurrentes a la sesión.

Resultando que son seis los votos obtenidos por D. Ramón Bárcena Rada, constituyendo mayoría absoluta del número total de gestores que constituyen la Comisión gestora, que es de ocho, fué nombrado interventor de fondos provinciales de esta Diputación provincial el repetido D. Ramón Bárcena Rada, con el haber anual de diez mil pesetas, consignado en presupuesto, y las obligaciones y derechos que al cargo corresponda, como solicitante en quien se estiman mayores méritos, que, en síntesis, son los siguientes:

1.º Certificación del Ayuntamiento de Santander en que se hace constar que el interesado viene desempeñando el cargo de interventor desde el día 15 de Junio de 1927.

2.º Certificado de buena conducta del interesado.

3.º Hoja de servicios prestados por el interesado como interventor de los Ayuntamientos de Haro, Palafrugell (Gerona), S. Aller (Oviedo), Diputación provincial de León y Ayuntamiento de Santander, en el que disfruta el sueldo de 9.000 pesetas anuales; haciéndose constar que es interventor de fondos de la Administración local, según «Gaceta» de 5 de Noviembre de 1918; perito y profesor mercantil, títulos expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

4.º Hoja de servicios prestados por el interesado en el Ayuntamiento de Santander, calificada por el Alcalde del mismo como de aptitud completa, aplicación excelente y moralidad intachable.

Y no siendo otro asunto objeto de la convocatoria, el señor presidente levantó la sesión, acordando que se comuniquen el nombramiento de interventor de fondos provinciales de esta Corporación al Ilmo. Sr. Director general de Administración local, por conducto del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la regla décima de la Orden de convocatoria del concurso, acompañando certificación de este acta, que será extendida por el señor secretario y firmada por los señores concurrentes a ella, con el que certifica.—Siguen las firmas.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a fin de que la eleve a la Dirección general de Administración local, cumpliendo lo establecido en la condición décima del concurso publicado en la «Gaceta de Ma-

«Boletín Oficial» correspondiente al día catorce de Agosto último y «Boletín Oficial» de esta provincia de diecisiete del mismo mes, expido la presente certificación, visada por el señor presidente de esta Diputación y sellada con el de la misma en Santander a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Herrera (rubricado).—V.º B.º el presidente, Gabino Teira (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales procedentes, para que sirva de notificación a los concursantes interesados, expido la presente certificación, visada por el señor presidente de esta Diputación y sellada con el de la misma, en Santander a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Herrera.—V.º B.º el presidente, Gabino Teira.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1934, en los días que a continuación se expresan:

Sesión ordinaria de 2 de Julio de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la Comisión de Obras y aparejador municipal se gire una visita de inspección al pantano de Heras por existir el temor de no reunir condiciones de seguridad el muro de referido pantano y malecón de tierras que le contiene, en vista de un escrito del concejal don Calixto Ibarguren, y que se certifique por el aparejador del estado del muro y malecón.

Hacer los siguientes pagos: a D. Moisés Condado, 50 pesetas por estadística sanitaria del segundo trimestre; a la Delegación de Hacienda, para el médico forense, 147,23 pesetas, y por gastos de justicia de Santoña, 238,68 pesetas del segundo trimestre; a la Diputación Provincial, del segundo trimestre de arbitrio sobre el vino, 3.120 pesetas, y 377,65 pesetas de recargo del 10 por 100 sobre contingente provincial; a don Calixto Carrera, 180 pesetas, por jornales del mes de Junio en trabajos de Secretaría; a D. Justo Sánchez y D. Félix Casado, a 125 pesetas cada uno, por trabajos en conservación de caminos municipales; a D. Víctor Bejarano, 50 pesetas, por limpieza, por su esposa, del mercado de la Ventilla de Solares, de igual mes; a D.ª Antonia Ruiz, 60 pesetas, por limpieza de la casa Ayuntamiento de igual mes.

Sesión ordinaria de 9 de Julio de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar para la limpieza pública a D. Valeriano Pérez con un jornal de 6 pesetas, empezando en 16 del actual, y cobrar por meses vencidos.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Junio último, y se remita, para su publicación, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Hacer los pagos siguientes: a D. Rosendo Fernández, 445,90 pesetas, por medicamentos a pobres en el segundo trimestre del actual año; a D. Gabriel Cavadas, 36,02 pesetas, de aferición de pesas y medidas de este Ayuntamiento, del actual año.

Contribuir con una copa para el concurso de bolos que se trata de organizar en este Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria de 18 de Julio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. José M.ª Fernández Rañada, 145 pesetas por reconocimiento de mozos del actual año y anteriores; al tallador, D. Ignacio Ibarguren, 20 pesetas por tallamiento de mozos de iguales años; a don Gabriel Cavadas, 10 pesetas para pago de dos testigos del Ayuntamiento en dos expedientes de prórrogas de 1.ª clase en el actual año; 10 pesetas para reintegro de documentos de quintas; 16,50 pesetas por sellos de franqueo para la correspondencia del Ayuntamiento; 112 pesetas por socorros a pobres taanseúntes del 2.º trimestre, y 63 pesetas de viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento de igual trimestre; a D. Modesto Guerra, 25 pesetas por arreglo de cisternas de las escuelas de Valdecilla; a la Electra Pasiega 1.101,92 pesetas de alumbrado público del 2.º trimestre; a la misma, 4,77 pesetas de alumbrado del mercado del 20 de Marzo al 20 de Junio últimos.

Se acuerda dar las gracias a D. José Valenzuela Soler, director general de Obras Hidráulicas, por sus gestiones referente a concesión del Estado de una subvención para abastecimiento de aguas al pueblo de Ceceñas.

Se acuerda se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio sobre proyecto y ejecución por subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Ceceñas, aprobado por este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación por seis días y transcurrido dicho plazo se anuncie la subasta.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia para que se reclame por conducto de esa Delegación la devolución de las cantidades ingresadas de más en los años 1929 a 1931 por 0,50 pesetas por habitante.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Intervención Central de Guerra contestando respecto a reclamación de este Ayuntamiento por suministros a la Guardia civil de los meses de Agosto y Septiembre de 1932, acordando reproducir la reclamación.

Se acuerda declarar vecino a D. Eduardo González Camino por residir en el pueblo de Sobremazas hace más de dos años y domiciliada a su esposa y diez hijos.

Sesión ordinaria de 23 de Julio de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gerardo Cavadas, 98,30 pesetas, de jornales para arreglo de tubería de conducción de aguas al matadero y fuente de Solares; a hijo de Teresa Villegas, 4,70 pesetas, por un cristal para las escuelas; 30 pesetas, por 25 bombillas para el alumbrado público; a D. Gabriel Cavadas, 7,70 pesetas, por 12 carpetas, pequeñas, para el Ayuntamiento, de D. Santiago Bárcena, de Laredo; a D. Gerardo Cavadas, 50,30 pesetas, por seis manguitos para la tubería de aguas al matadero; al presidente de la Junta vecinal del pueblo de Santiago, 50 pesetas, por subvención para festejos del actual año el día de Santiago.

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Félix Añibarro, presidente de la Junta vecinal de Sobremazas, para retirar de la sucursal del Banco de Santander, en Solares, 262,97 pesetas, para pago de contribución de referido pueblo.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón vecinal del año 1933.

Designar a D. Gabriel Cavadas, secretario de este Ayuntamiento, para el ingreso de los mozos en Caja en Agosto próximo.

Sesión ordinaria de 30 de Julio de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda archivar, respectivamente, dos láminas, una

de ellas, en el Ayuntamiento, y otra, en la Sucursal del Banco de España, en Santander, de la Deuda perpetua Interior, con un interés del 4 por 100 anual, de un valor de 700 pesetas, número 6.644, afecta a la enseñanza de niños de las escuelas de Valdecilla, y otra de la misma Deuda, de un valor de 7.000 pesetas, número 6.628, afecta al Comedor Escolar de Valdecilla, con un interés del 4 por 100, presentadas por el señor Alcalde, manifestando que, en 28 del actual, se había hecho cargo de la Alcaldía por licencia que disfrutaba.

Se acuerda que por el aparejador municipal se gire una visita a todas las escuelas nacionales, y proponga las que precisen blanqueo, o cualquier otra reparación, para efectuar mencionadas obras.

Se acuerda comisionar al concejal D. Eulogio Cervera para adquirir 100 bombillas para el alumbrado público.

Se acuerda se remita escrito informado de conformidad con el certificado médico que acompaña, de D. Leopoldo Bear Arnáiz al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, renunciando a los cargos de presidente y vocal de la Junta vecinal del pueblo de Heras, por hallarse enfermo.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gabriel Cavadas, 50 pesetas para girar a la Casa de la Montaña, en Madrid, como subvención del actual año; a D. Eulogio Cervera, 18,65 pesetas de anticipo de pago por suscripción al teléfono y conferencias de Junio último; a D. Agustín Santiago, 63,20 pesetas por adquisición de una copa en la joyería Presmanes de Santander para un concurso de boios organizado en este Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 8 de Agosto de 1934.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Ayuntamiento de Arnuero

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del corriente año:

Sesión ordinaria de 5 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 11 de Marzo último, subsidiaria, y la distribución de fondos del mes. También se aprobaron los siguientes gastos: el pago del recibo de servicio de plagas del campo y fitopatología, importante 38,38 pesetas; 5 pesetas del 20 por 100 de Propios del importe de arriendo de un edificio propiedad del Ayuntamiento, y 125 pesetas de efectos timbrados para la Secretaría.

Además, la Corporación acordó, por unanimidad, anular la cantidad de 416,88 pesetas que figuran en el Presupuesto refundido de 1933, procedentes del de 1931, que en concepto de arbitrios especiales acordó establecer la excelentísima Diputación en el último de los precitados años, y en virtud de no haberse llevado a efecto tal acuerdo. Así bien, se anuló la cantidad de pesetas 33,35 que, para el maestro de Isla, figuran en el referido Presupuesto refundido, por corresponder esta cantidad a un período en que no hubo maestro. Se nombró comisionado para asistir, el día 19 del corriente, al juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación, al secretario de la Corporación. Finalmente, fué facultado el señor Alcalde para dirigirse al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, interesando permiso para enajenar en subasta pública el antiguo edificio escuelas de Castillo, y que ínterin no se reciba la autorización, y en vista de su estado ruinoso, se cerque con estacas y espinos artificiales, y se coloque una inscripción advirtiendo el peligro.

Ordinaria del día 12.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago, al farmacéutico D. Manuel Gómez, de los medicamentos suministrados a pobres y Guar-

dia civil, durante el año de 1933, importante 34,10 pesetas. Satisfacer a Antonio Aguirre López, vecino de Ribamontán al Monte, que en concepto de insolvente, sufre quince días de arresto, por lesiones, la cantidad de 1,25 pesetas por día. Satisfacer al alguacil D. José Palacio 15 pesetas, importe de una manta de lana, adquirida para el depósito municipal. Finalmente, se acordó que, en lo sucesivo y hasta los meses de Septiembre y Octubre, se celebren las sesiones ordinarias los sábados de cada semana, a la hora 17, y se dió lectura y fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Ordinaria de 5 de Mayo.—Se aprobó el acta de la ordinaria celebrada el 12 de Abril último. Pagar los gastos originados para aislar el antiguo edificio escuelas de Castillo, por su estado ruinoso, importantes 29,50 pesetas, y satisfacer al secretario de la Corporación 30 pesetas, de dos comisiones a Santander, y 6,35 pesetas, suplidas, al mozo Felipe Tárraga Ruigómez, en concepto de socorro y gastos de viaje a dicha ciudad.

Extraordinaria del día 11 de Mayo.—Se constituyó el Ayuntamiento con dos representantes contribuyentes, designados por todas y cada una de las Juntas vecinales, para distribuir, entre los cuatro pueblos que forman el Municipio, la cantidad de 9.658,52 pesetas, que, por repartimiento general de utilidades, figuran en el Presupuesto de ingresos del año de 1932, y efectuadas las operaciones a que se refiere el apartado B del artículo 523 del Estatuto municipal, correspondieron: al pueblo de Arnuero, 2.236,90 pesetas; al de Isla, 3.850,29 pesetas; al de Castillo, 3.165,51, y al de Soano, 405,82.

Ordinaria de 19 de Mayo.—Se aprobó el acta de la ordinaria de 5 del corriente y la distribución de fondos del mes. Se acordó facultar a la Alcaldía para que a medio de instancia reclame del señor registrador de la Propiedad de Santoña certificación relativa a la inscripción de los montes y sierras de los pueblos de este Municipio para remitir con escrito de alegaciones al Tribunal Económico-Administrativo como medio de prueba en reclamación entablada por este Ayuntamiento, contra liquidación girada por impuesto de personas jurídicas, y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 18 del Presupuesto de gastos. Se acordó el pago del impuesto de personas jurídicas del segundo trimestre del corriente año.

Ordinaria de 4 de Junio (subsidiaria).—Fué aprobada el acta de 19 de Mayo último y la distribución de fondos del mes. Se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de 8 de Febrero último, relativo a la venta en pública subasta de un sobrante de vía pública, sito en el barrio de Palacio y punta de la Casanueva, de este pueblo de Arnuero, así como el de venta del antiguo edificio escuelas de Castillo, previa autorización superior, quedando facultado el señor Alcalde para determinar el deslinde, mensura y tasación del terreno referido, uniendo a lo actuado un diseño o croquis como elemento de juicio para la decisión que adopte el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Adquirir cien tejas y el material necesario para reparación del tejado de esta Casa Consistorial. Satisfacer al vecino Rodolfo Pelayo 4 pesetas por haber dado muerte a un zorro, y aprobar el apéndice al amillaramiento de Rústica y relación general de ganados formados por la Junta municipal del Catastro.

Ordinaria de 16 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 4 del corriente, subsidiaria, y por no haber otros asuntos se levantó la sesión.

Ordinaria de 30 de Junio.—Fué aprobada el acta ante-

rior, levantándose la sesión seguidamente por no haber asuntos que resolver.

Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria fecha de hoy.

Arnuero, 25 de Agosto de 1934.—El secretario, José Laurel y Friol.—V.º B.º, el Alcalde, Cayetano Cueto.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por aquella Corporación durante el segundo trimestre del actual ejercicio:

Días 4 y 11 de Abril.—No se celebró sesión.

Sesión del día 18.—Se aprobó la anterior, quedando enterados de la correspondencia y boletines oficiales, acordando poner en conocimiento de la Superioridad no haberse formulado reclamación en la reparación de las carreteras de Soto la Marina y Sancibrián y acusar recibo al jefe provincial de estadística del Nomenclátor recibido del año 1930.

Se concede como último plazo a D. Alberto Mijares y D. Arturo Muñiz el de veinticuatro horas para el derribo ordenado de unas tapias en Prezanes y una casa en Soto la Marina por el estado ruinoso en que se hallan, previniéndoles que, de no cumplirlo, se verificará por administración y a su costa.

Que la Junta vecinal de Maoño informe en las peticiones de terrenos que solicitan varios vecinos.

Oficiar a la Guardia civil a fin de que practique las oportunas diligencias en averiguación del autor o autores de los daños causados en un indicador de la carretera de Soto la Marina, en las obras del pueblo de Sancibrián y el incendio de un plantío en Maoño.

Que las Juntas vecinales den cuenta del estado de las prestaciones para proceder por la vía de apremio y que la de Maoño informe si se ha procedido a la apertura de los cerramientos hechos por el vecindario.

Se acuerda abonar cuarenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos por obras en las escuelas nacionales de Soto la Marina, 168,60 por seguro de incendios, 26 por obras en el alumbrado público y 141,30 por los gastos realizados el día 14 del corriente con los niños de las escuelas nacionales con motivo de las fiestas de la República.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex concejal D. Félix Llata Bolado.

Sesión del día veintiuno.—Se aprueba la anterior, acordando abonar a la Diputación 1.326 pesetas, arbitrio sobre el vino por aumento del año 1933, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio y de haber sido enterrada una vaca, de orden del inspector, sacrificada en el matadero municipal por no reunir condiciones para el consumo.

Se acuerda ejecutar las prestaciones de los vecinos que se hallan al descubierto.

Acusar recibo al Consejo provincial de Primera Enseñanza de los libros remitidos con motivo del aniversario de la proclamación de la República y enviarlos a las escuelas nacionales del distrito para su distribución a los niños.

Se acuerda arreglar la puerta del cementerio civil de Maoño.

Que se requiera a los vecinos que han hecho cerramientos en Maoño para que procedan a su apertura, previniéndoles que, de no hacerlo, se verificará por administración y a su costa.

Recibido el repartimiento para el año corriente, se acuerda que por la Alcaldía se señalen los días para la cobranza del mismo.

Día 2 de Mayo.—No se celebró sesión.

Sesión del 9 de Mayo.—Se aprueba la sesión anterior, quedando la Corporación enterada de las gestiones realizadas por la Guardia civil con relación a los daños causados en los pueblos de Soto la Marina y Sancibrián y detención hecha de que dió cuenta al Juzgado.

Vista la denuncia de los industriales del distrito respecto a los vendedores en ambulancia, se acuerda que por la Alcaldía se proceda a lo que haya lugar.

Se acuerda convocar a la Junta vecinal de Sancibrián para el miércoles próximo y anunciar el pago de los intereses del primer trimestre del empréstito municipal.

Se aprueba la anterior, dándose cuenta de los «Boletines» y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de los fallos dictados por la Junta de Clasificación, notificándose a los interesados y acordando cumplir lo ordenado por la Administración de Rentas públicas con relación a los vendedores ambulantes.

A petición de la Junta vecinal de Sancibrián se acuerda entregarla la suma de 183 pesetas 46 céntimos, saldo de sus roturaciones arbitrarias por el pago de obras realizadas.

Se aprueba el pliego de descargos elevado por la Alcaldía al Tribunal Económico-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Arturo Muñiz.

En las reclamaciones de D. Alfonso Rodríguez y otros en el repartimiento se acuerda pase a la Junta general para que resuelva lo que estime pertinente.

Se acuerda colocar una luz para el alumbrado público en el barrio de Rocandeal, de Soto la Marina, quedando pendiente de estudio la colocación de otra en el mismo barrio.

Oficiar al presidente de la Junta vecinal de Azoños para que por los interesados se proceda a la limpieza de zanjas en la mies de la Lancha y Prado del Molino por el mal estado en que se hallan.

Autorizar al concejal Sr. Muñiz para dirigir e inspeccionar las obras que va a realizar la Junta vecinal en el barrio del Indiano de Sancibrián, subvencionándolas el Ayuntamiento en una suma que no exceda de doscientas pesetas.

Contestar al Juzgado no mostrarse parte en las diligencias que se instruyen por rotura de un indicador de Soto la Marina, sin renunciar a la indemnización.

Y que por el concejal vocal del Consejo local de Primera Enseñanza se dé cuenta al mismo del estado en que se halla el expediente instruido para la construcción de escuelas en Sancibrián y Prezanes para interesar de la Superioridad la resolución del mismo.

Sesión del 30 de Mayo.—Se aprueba la anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletín Oficial».

Se acuerda abonar por obras en el cementerio civil de Bezana la suma de 13 pesetas y proceder a la liquidación de cédulas de 1933.

Se aprueba el extracto de sesiones del primer trimestre.

No se celebró sesión el 6 y 13 de Junio.

Sesión subsidiaria del 15 de Junio.—Se aprueba la anterior, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobados los apéndices de rústica y urbana para 1935 y del fallo dictado por la Junta de Clasificación declarando soldado al mozo José Valenzuela Blanco, número 33 del alistamiento actual.

Visto lo dispuesto en la Orden de veintinueve de Mayo último, inserta en la «Gaceta» de primero del corriente, se señala el día 29 de Julio próximo para la votación del referéndum a fin de llevar a efecto el empréstito acordado, comunicándose a la Junta municipal del Censo electoral.

Se acuerda proceder a la limpieza de la fuente de Azoños en el sitio de las Encinas y abonar seis pesetas, importe de las obras realizadas en el matadero municipal; 58,41 por las realizadas en el cementerio de Azoños; ciento cincuenta indemnización de terrenos para las obras en el barrio de Indiano de Sancibrián; ciento ochenta y siete de material para el alumbrado público y conceder una subvención de cincuenta pesetas al cartero del Municipio.

Bezana a 28 de Agosto de 1934.—El Alcalde, D. Gutiérrez.—El secretario, Arturo Bernard.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1934.

Sesión subsidiaria del día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 25 del próximo pasado mes.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión subsidiaria del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 2 del mes.

Aprobar el extracto de acuerdos formulado por el secretario de los adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el pasado mes de Junio.

Se dió cuenta de que por el contratista del arreglo de la escuela de Bárcena y casa-habitación de la maestra estaban terminadas, acordándose que por la Comisión de Obras se informe sobre si están de recibo.

Fué aprobada la cuenta del arreglo del lavadero del Quintanal, que importa 55 pesetas.

Por el concejal señor Abascal se manifestó que no teniendo constituida en forma legal el gestor del Ayuntamiento para la cobranza del arbitrio sobre las bebidas espirituosas, alcohólicas y carnes, salvo su responsabilidad, con la manifestación indicada.

Vista la comunicación del presidente de la Junta vecinal de Pedroso, denunciando el estado ruinoso de la casa propiedad de D. Gervasio Conde, se acuerda se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio, se intime al dueño a su demolición en el preciso término de ocho días, o antes si fuere necesario, y se le conceda el de un año para su reedificación; quedando autorizado el señor Alcalde-presidente, en la más amplia forma, para obrar según lo aconseje su prudente celo en la ejecución de este acuerdo. Y al efecto, encargúese a los maestros carpinteros y prácticos D. Angel Fernández y D. Segundo Sáinz, vecinos de Tezanos y Pedroso que procedan a practicar el reconocimiento de la casa y emitan informe.

Sesión ordinaria del día 21.—aprobar el acta de la sesión, que tuvo lugar el día 9 del mes.

Leída moción moción de la Alcaldía, para acogerse este municipio a los beneficios otorgados por el artículo 45 de la reciente Ley de Presupuestos generales del Estado, para el segundo semestre de este año, para que las Corporaciones municipales soliciten la supresión a total de los recargos transitorios que, sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial se establecieron por la Ley de 11 de Mar-

zo de 1932, y se acordó, tomar en consideración la moción, que pase a informe de la Comisión de Hacienda en la siguiente, con el fin de que, pueda acordarse inmediatamente.

Fué presentado a la Corporación el anteproyecto del presupuesto de gastos para 1935 presentado por Secretaría, y se acordó; pase a la Comisión de Hacienda, para que confeccione el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1935.

Se acordó acceder a lo solicitado por el representante del Tiro Nacional de Torrelavega de que se le conceda el local que ha sido de la escuela de niñas de Villacarriedo, para dar instrucción a los mozos con el fin de reducir el tiempo de su servicio en filas.

Abonar a la Sucursal del Banco de Santander en Sarón la cantidad consignada en el Presupuesto, y para su completo pago de la cuenta de crédito del Ayuntamiento se haga la oportuna habilitación de crédito.

La inspección girada a los cementerios municipales por la Comisión designada, se manifiesta haber visto el abandono en que se hallan los de los pueblos de Tezanos, Pedroso y Bárcena, y en cambio los de los pueblos de Abionzo, Santibáñez, Aloños y Villacarriedo se encuentran admirablemente limpios y cuidados, y se acuerda se abone a los encargados de los de Tezanos, Pedroso y Bárcena, la mitad de la consignación presupuestaria y como premio por su celo y laboriosidad, se les abone por partes iguales a los encargados de Aloños, Santibáñez, Abionzo y Villacarriedo, la cantidad que se les dejó de abonar a los ya mencionados encargados de los cementerios municipales de Tezanos, Pedroso y Bárcena.

Se acuerda hacer constar en acta la gran satisfacción que produce a la Corporación el que haya sido nombrado director del Banco interior de España D. José Luis Gómez García, y que por conducto del señor Alcalde-presidente se felicite por su designación para tan importante cargo.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 21.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la moción presentada por el señor Alcalde en la que propone que el Ayuntamiento se acoja a los beneficios que concede a las Corporaciones municipales el artículo 45 de la Ley de Presupuestos generales del Estado del año actual, y se interese del Ministro de Hacienda la supresión en este término municipal de los recargos transitorios sobre las contribuciones Territorial, Rústica, Urbana e Industrial, establecidos por la Ley de 11 de Marzo de 1932. Dicho informe es favorable, siendo aprobado por unanimidad.

Requerir inmediatamente del recaudador del reparto vecinal del año de 1933, para que cumpla lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación, por haber transcurrido con exceso el plazo señalado para presentar relaciones triplicadas de deudores para proceder por la vía ejecutiva a su exacción, e ingrese lo recaudado por el suministro de agua a particulares.

Nombrar comisionado para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo de este año, al oficial de Secretaría D. Fernando Fernández.

Villacarriedo a 4 de Septiembre de 1934.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Sañudo.

Provincia de Santander

AÑO DE 1934.—MES DE JULIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Otras absolutas de hechos	Nacimientos	762	169	Abortos	Nacidos muertos	21	4
	Defunciones	364	113		Muertos al nacer	1	»
	Matrimonios	152	42		Muertos (antes de las 24 horas)	6	4
	Abortos	28	8		TOTAL	28	8
Por 1000 habitantes	Natalidad	2,03	1,90	Fallecidos	Varones	204	61
	Mortalidad	0,97	1,27		Hembras	160	52
	Nupcialidad	0,41	0,47		TOTAL	364	113
	Mortinatalidad	0,07	0,09		Menores de un año	71	23
Población de la	{ provincia	375.197		Menores de 5 años	97	26	
	{ capital	88.966		De 5 y más años	267	87	
Nacidos	Varones	381	74	No consta			
	Hembras	381	95	TOTAL	364	113	
	TOTAL	762	169	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	8	8
	Legítimos				De 5 y más años	29	28
	Ilegítimos			TOTAL	37	36	
	Expósitos			En establecimientos penitenciarios	»	»	
	TOTAL						

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	»	26. Bronquitis (106)	11	2
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109)	22	10
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	15	3
4. Sarampión (7)	10	2	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	38	10
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121)	1	1
6. Coqueluche (9)	»	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	6	3
7. Difteria (10)	3	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	14	6
8. Gripe (11)	1	»	33. Nefritis (130 a 132)	9	1
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	3	»
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	47	11	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	»	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	16	8	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	2	»
12. Sífilis (34)	»	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	3	3
13. Paludismo (Malaria) (38)	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	10	5
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	7	2	39. Senilidad (162)	9	1
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	31	12	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	4	2	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	»	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	12	7
18. Diabetes azucarada (59)	2	2	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	3	»
19. Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»	TOTAL	364	113
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	2	»			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	1	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	18	5			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	17	2			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	31	11			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	15	4			

Santander, 31 de Agosto de 1934.—El jefe provincial de Estadística, Honorio Vázquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor D. Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander, en el juicio verbal promovido por Ignacio Ramos Alonso contra Ernesto Cifrián Solana, y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros «La Unión» y «El Fénix Español», domiciliada en Madrid, sobre accidente de trabajo, cito en forma al demandado D. Ernesto Cifrián Solana, mayor de edad, contratista y cuyo actual paradero se ignora, para que a la hora de las once del día veintidós del corriente mes de Octubre comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, piso primero, que tendrá lugar el acto previo de conciliación o antejuicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada de D. Ernesto Cifrián Solana, expido la presente en Santander a seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1083

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula Industrial y los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles, formados para el año mil novecientos treinta y cinco, durante cuyo término pueden ser examinados formulándose reclamaciones.

Bezana, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, D. Gutiérrez. 1085

Ayuntamiento de Mazcuerras

Por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento han sido propuestas las siguientes transferencias de crédito dentro del Presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 4.º, al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º: 590,76 pesetas; al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 7.º: 200; al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º: 190,65; al capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 500; del remanente en Caja, al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 2.º: 240, y al capítulo 18.º, artículo único, concepto único: 558; total pesetas 2.278,41.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Mazcuerras a 5 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José María Sierra. 1086

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Las Ordenanzas municipales que han de regir desde el 1.º de Enero de 1935, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de las reclamaciones que sean pertinentes.

Arenas de Iguña, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vidal Lezaola. 1067

Ayuntamiento de Suances

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar, contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Suances a 5 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Miguel. 1078

Ayuntamiento de Valdáliga

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los primeros quince días del mes de Octubre, quedan expuestos al público los padrones relativos al impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, formados para el año próximo de 1935, admitiéndose durante la segunda quincena de dicho mes las reclamaciones que se presenten.

Valdáliga, 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José G. de Merodio. 1081

Don José Gómez de Merodio y Rodríguez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año próximo de 1935, queda expuesto al público, dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen conveniente, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. 1082

Valdáliga, 3 de Octubre de 1935.—José S. de Merodio.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Este Ayuntamiento tiene aprobado, propuestas por la Comisión de Hacienda, transferencias dentro del Presupuesto ordinario de este ejercicio de unos capítulos, artículos y conceptos a otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Hacienda en su artículo 12, a fin de que los que deseen pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hazas de Cesto, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Martín Arnáiz. 1076

ANUNCIOS PARTICULARES

A LOS SECRETARIOS E INTERVENTORES

Publicado en el «Boletín» del día 10, número 122, la circular de la Dirección de Administración, sobre títulos de secretarios e interventores, la «Oficina Pericial» se encarga de despachar, en Madrid, la expedición de los mismos.

Correspondencia a Luis Fernández Portilla. — Magallanes, 38, B.